

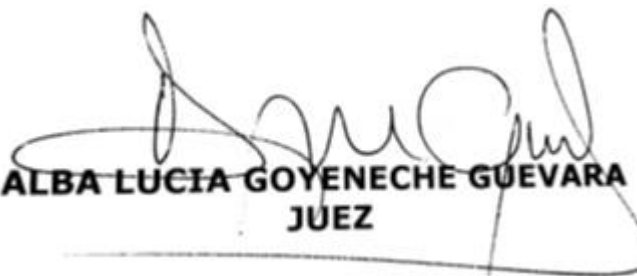


Tipo de proceso	:	Ejecutivo –Hipotecario-
Radicación	:	11001310301920190016600

Por haber sido presentados en tiempo, se conceden en el efecto devolutivo los recursos de apelación formulados por los demandados dentro del proceso de la referencia, en contra de la sentencia de fecha 16 de marzo de 2021.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>25/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 052</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
